ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 51/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012 (ID N° 235.124)
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 321 de fecha 05 de septiembre del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria Contratación Directa N° 20/2012 **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Edgar H. Ortega, en su carácter de representación suplente de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04/10/2012

c. Oferta de las empresas: **SOLEA - (Fernando Portillo), MOLMAN SA y AGRO – ABASTO EIRL.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Seguidamente se procedió a realizar la Apertura de los sobres oferta, informándose lo siguiente:

a) **MOLMAN SA.**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. 32.562.865 por los Lotes Nº 1,2 y 3, dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica, salvo la siguiente documentación:

1. Certificado de permiso y Autorización de la SENAVE.
2. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios, por medio del cual se podrá evidenciar los modelos del bien ofertado, debidamente referenciados, sus características, ventajas con respecto a otras, y recomendaciones.
3. La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción en cuanto a la provisión de los bienes. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto.

b) **HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - (AGRO ABASTO EIRL).**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. 8.052.000 por el Lotes Nº 1, dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica, salvo la siguiente documentación:

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar Inscripto (En caso de no estar Inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia).
2. Certificado de permiso y Autorización de la SENAVE.
3. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios, por medio del cual se podrá evidenciar los modelos del bien ofertado, debidamente referenciados, sus características, ventajas con respecto a otras, y recomendaciones.
4. Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía Escrita de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo III, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5. Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique:

- Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.
- La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.

6. La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción en cuanto a la provisión de los bienes. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto.

7. Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitida.

c) **FERNANDO PORTILLO - (SOLEA)**.

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. 11.985.350 por el Lotes N° 2, dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica, salvo la siguiente documentación:

1. La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción en cuanto a la provisión de los bienes. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto.

2. Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 51/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012 (ID N° 235.124)
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Pasamos a efectuar el análisis de la documentación básica de carácter sustancial.

Descripción del documento	SOLEA de Fernando Portillo	MOLMAN SA	HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - AGRO-ABASTO (EIRL)
Formulario de oferta: El oferente presentara el Formulario de Oferta conforme al Anexo II	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme al Anexo 4A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado Lote Nº 1	Monto Ofertado Lote Nº 2	Monto Ofertado Lote Nº 3	Total Ofertado
1	MOLMAN SA	6.594.850	24.093.015	1.875.000	**32.562.865**
2	HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - AGRO-ABASTO (EIRL)	8.052.000	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**8.052.000**
3	SOLEA de Fernando Portillo	**No Cotiza**	11.985.350	**No Cotiza**	**11.985.350**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria las ofertas presentadas por las Empresas **SOLEA de Fernando Portillo para el (Lote Nº 2) y MOLMAN SA para los (Lotes Nº 1 y 3)**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado para verificar el

cumplimiento con otros requisitos de la licitación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se elabora el siguiente cuadro:

Otros documentos requeridos	SOLEA de Fernando Portillo	MOLMAN SA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar Inscripto (En caso de no estar Inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia).	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas de los elementos y materiales ofertados, debidamente suscriptas por el oferente (Anexo III).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía Escrita de los bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo III, del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción de los bienes. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.	CUMPLE	CUMPLE

SOLEA de Fernando Portillo, presenta Constancia SIPE N° 1214153 de fecha 03/10/2012 y **MOLMAN SA**, presenta Constancia SIPE N° 1212057 de fecha 20/09/2012.

De acuerdo a la revisión de las documentaciones de carácter formal, se ha constatado que el Oferente, ha presentado las documentaciones requeridas.

Realizada la evaluación del financiamiento de los bienes a adquirir, se constata que para el presente ejercicio fiscal se dispone del crédito presupuestario conforme al Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 752/2012.

La Coordinación Operativa de Contrataciones de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, solicita la presentación de las documentaciones de carácter formal, no presentadas en el Acto de Apertura de Sobres a las siguientes Empresas según el siguiente detalle:

SOLEA DE FERNANDO PORTILLO

Por NOTAS DA/COC Nº 553/2012 de fecha 11/10/2012 y 563/2012 de fecha 12/10/2012, fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

1. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios, por medio del cual se podrá evidenciar los modelos del bien ofertado, debidamente referenciados, sus características, ventajas con respecto a otras, y recomendaciones, además de la marca y procedencia de los productos ofertados (para cada Ítems).

2. La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción en cuanto a la provisión de los bienes. Los documentos deberán tener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto.

En fecha 12/10/2012 la Firma **SOLEA DE FERNANDO PORTILLO** cumple con la presentación de la documentación solicitada; por tanto da cumplimiento sustancialmente a los requerimientos exigidos en el PBC.

MOLMAN SA

Por NOTA DA/COC Nº 554/2012 de fecha 11/10/2012, fue solicitada las siguientes documentaciones:

1. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios, por medio del cual se podrá evidenciar los modelos del bien ofertado, debidamente referenciados, sus características, ventajas con respecto a otras, y recomendaciones, además de la marca y procedencia de los productos ofertados (para cada Ítems).

2. La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten la satisfacción en cuanto a la provisión de los bienes. Los documentos deberán tener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado equipos de la misma característica el número telefónico del contacto.

3. Certificado de permiso y Autorización de la SENAVE.

4. Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.

5. Favor aclarar la pagina en la cual se menciona la duración de la sociedad, en los Estatutos de Constitución de la misma.

En fecha 12/10/2012 la Firma **MOLMAN SA** cumple con la documentación solicitadas, por tanto da cumplimiento sustancialmente a los requerimientos exigidos en el PBC.

Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa **MOLMAN SA** los Lotes Nº 1 y 3 por un monto total de **G. 8.469.850.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta)**, con el Impuesto al Valor Agregado, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Lotes	Oferentes	Monto Ofertado Lote Nº 1	Monto Ofertado Lote Nº 3	Total Ofertado
1 y 3	MOLMAN SA	6.594.850	1.875.000	**8.469.850**

Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa **SOLEA DE FERNANDO PORTILLO** el Lote Nº 2 por un monto total de **G. 11.985.350.- (Guaraníes once millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta)**, con el Impuesto al Valor Agregado, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Lote	Oferentes	Monto Ofertado Lote Nº 2	Total Ofertado
2	SOLEA de Fernando Portillo	11.985.350	**11.985.350**

Finalmente, manifestamos que fueron agotadas todas las instancias al procesos de Contratación Directa correspondiente a la cantidad mínima de oferentes que se requieren para la modalidad, realizando la prorroga establecida en la Resolución 805/2009 de la DNCP, en su Art. 1 y no pudiendo contar con la cantidad de oferentes requeridos nos acogemos a lo establecidos en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" PROCEDIMIENTO; inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuados con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Edgar H. Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros